



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 OCT 2016

VISTO la Nota N° 485/16 Letra: D.P y D.I., presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto TOLEDO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado del agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Categoría. 22 P. A. y T., Legajo N° 821, a la ciudad de Tolhuin el día 9 de octubre del año en curso, con motivo de asistir a los señores Legisladores que concurrieron al Acto en Conmemoración del cuadragésimo cuarto aniversario de dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasionó el traslado a la ciudad de Tolhuin en vehículo particular y la liquidación de UN (1) día de viático a nombre del agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la comisión de servicios del agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Categoría. 22 P. A. y T., Legajo N° 821, a la ciudad de Tolhuin, efectuada el día 9 de octubre del año en curso; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo 1°, y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 719/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”